

# Pago IFE Ampliado De Mayo

01/06/2021



**PAGO MAYO**  
PAGO POR TRANSFERENCIA DEL  
29 DE MAYO AL 5 DE JUNIO

Ingreso Familiar de Emergencia **CHAITÉN** tv

ampliado

PRESENCIALES  
BANCO ESTADO Y CAJA LOS HÉROES  
DESDE EL 2 DE JUNIO

ENCUENTRA TU FECHA Y MODALIDAD  
EN LA SECCIÓN MIS PAGOS DE

[www.ingresodeemergencia.cl](http://www.ingresodeemergencia.cl)

Los pagos que comenzaron el sábado 29 de Mayo, corresponden a transferencias electrónicas que se realizan a las Cuenta Rut del BancoEstado y que se extenderán hasta el 8 de junio.

Adicionalmente, la Seremi, Soraya Said comunicó que entre el 5 y el 15 de junio estará abierta la solicitud para el aporte del mes de junio en [www.ingresodeemergencia.cl](http://www.ingresodeemergencia.cl), recordando que si ya se postuló en mayo o fue un beneficiario automático del IFE, no es necesario postular nuevamente.

Los pagos en línea para los beneficiarios del IFE Ampliado de mayo, se realizarán entre el sábado 29 de mayo y el martes 8 junio, mientras que los pagos presenciales están contemplados a partir del 2 de junio en las sucursales de Banco Estado y Caja los Héroes. Consulta por tu fecha y modalidad de pago del IFE Ampliado de mayo en la sección "Mis Pagos" en [www.ingresodeemergencia.cl](http://www.ingresodeemergencia.cl)

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten



[www.sernac.cl](http://www.sernac.cl) o llamando al 800 700 100.

Derechos en las compras electrónicas:

- Derecho a retracto: permite que los consumidores se puedan arrepentir del contrato en este tipo de compras dentro de los 10 días desde que recibió el producto o contrató el servicio, a menos que la empresa haya negado expresamente e informado en forma previa y clara.
- Derecho a garantía: Si un consumidor compra un producto nuevo por internet que sale malo, tiene derecho a garantía legal dentro del plazo de los tres primeros meses, lo que significa que puede elegir entre el cambio, la reparación o la devolución de lo pagado. El SERNAC dictó una Circular Interpretativa que suspende el plazo del ejercicio del derecho a garantía hasta cuando el consumidor pueda ejercerlo, considerando la situación de pandemia.
- Información: sobre el stock de productos sujetos a la oferta. Los consumidores tienen derecho a conocer el número de unidades de cada producto que se encuentran disponibles para ser adquiridos.
- Información clara y oportuna sobre los descuentos: se deben señalar los porcentajes de descuentos que se ofrecerán, y sobre qué productos se aplicarán. Todo lo informado o publicitado se debe respetar.
- Precio: es importante que las empresas informen el precio final del producto en pesos (que incluyan las tasas e impuestos).
- Medios de pago: las empresas deben informar los medios de pago aceptados, y las condiciones, plazos, costos y cobertura geográfica de despacho de los productos.
- Exclusiones o limitaciones: se debe informar a los consumidores acerca de determinadas marcas de productos que

pudiesen estar excluidas de las ofertas, como también si es que existe alguna limitación en la cantidad de productos que puede adquirir un consumidor.

- Información clara y oportuna sobre los datos de contactos de las empresas.
- En la post venta, las empresas deben tener canales expeditos de contacto para que los consumidores puedan pedir información y reclamar ante cualquier problema.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten